

JMB

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
CONCHALI**

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
11/07
FECHA
23.10.2017
ROL S.I.I
2483-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 63/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 11/2017 de fecha 09.01.2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
FINLANDIA

N° 4040 Lote N° 780 manzana 0.5 localidad o loteo Independencia
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Madeleine Rosa Leiva Angulo	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	[REDACTED]

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	5.445.577
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	96.486.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	1,5	%		\$	48.243.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	50	%	(-)	\$	0.-
TOTAL A PAGAR				\$	48.143.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2945917	FECHA		16.10.2017
CONVENIO DE PAGO	Nº	---	FECHA		---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se autoriza la ampliación de Vivienda social en 69,86 m2, en dos pisos, consolidando un total de 131.29 m2 en un predio de 112,0 m2 se adjunta presupuesto según "Tabla de Costos Unitarios por m2 de Construcción" SERVIU, del segundo trimestre del año 2017.
- 2.- Propiedad cuenta con Permiso Primitivo de edificación n° 40-1 al 40-7 de fecha 27.04.1968 con Recepción Final s/n° de fecha 02.07.1969 y Permiso de edificación n°114/2007 de fecha 24.10.2007 con Recepción definitiva 161/2007 de fecha 25.10.2007.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

IMPRIMIR





DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

RAS/MTCB/CRV/cr1_ 20.10.2017